



Corporación para el Desarrollo Sostenible del
Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA



AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

COBRO COACTIVO No. 065

EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA

EJECUTADO: SEGUNDO PARMENIO ERAZO GOYES

CONCEPTO: RESOLUCION NO. 0103 DEL 07/02/2023 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-320-011-16, POR LA PRESUNTA VULNERACIÓN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL, ESPECIALMENTE LA CONTENIDA EN EL DECRETO 1076 DE 2015, Y DEMÁS NORMAS CONCERNIENTES.

EL DESPACHO SE ENCUENTRA PARA DECISIÓN DEL MEMORANDO RADICADO bajo el número DTP – 235 con fecha de recibido del 17 de abril de 2024, el cual la Directora Territorial Putumayo JENITH LORENA CHAVEZ MELO, solicita se inicie cobro coactivo en contra del señor SEGUNDO PARMENIO ERAZO GOYES, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.065.095, expedida en Tuquerres (N); Para que cancele la suma dineraria equivalente a **UN MILLÓN NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.095.075) MDA/CTE**; Para que cancele la suma dineraria equivalente a correspondientes a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo al señor **SEGUNDO PARMENIO ERAZO GOYES**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **UN MILLÓN NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.095.075) MDA/CTE** correspondientes a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

Según lo expuesto, este Despacho

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el **COBRO COACTIVO** requiriendo al señor **SEGUNDO PARMENIO ERAZO GOYES**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **UN MILLÓN NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.095.075) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución No. 0103 de fecha del 07 de febrero de 2023, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, más los intereses moratorios.

SEGUNDO: Librar oficio al señor **SEGUNDO PARMENIO ERAZO GOYES**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **UN MILLÓN NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.095.075) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución No.0103 de fecha del 07 de febrero de 2023, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, más los intereses moratorios, para que cancel la obligación en un término de quince (15) días hábiles a partir del recibido de la comunicación.

TERCERO: Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.



CORPOAMAZONIA

www.corpoamazonia.gov.co

Sede Principal Mocoa,
Putumayo:
Cra. 17 14-85

Sede Territorial Amazonas:
Leticia, Cra. 11 12-45

Sede Territorial Caqueta:
Florencia, Cra. 11 No. 5-67
Km 3 vía aeropuerto.

Horario de Atención:
Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00pm a 6:00 pm
Correo Electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co



Corporación para el Desarrollo Sostenible del
Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA



Dado en la ciudad de Mocoa, a los nueve (09) días del mes de octubre del año 2024.

CÚMPLASE

EFRÉN HUMBERTO LUNA GUERRERO
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández. -Abogada Contratista



CORPOAMAZONIA

www.corpoamazonia.gov.co

Sede Principal Mocoa,
Putumayo:
Cra. 17 14-85

Sede Territorial Amazonas:
Leticia, Cra. 11 12-45

Sede Territorial Caquetá:
Florencia, Cra. 11 No. 5-67
Km 3 vía aeropuerto.

Horario de Atención:
Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00pm a 6:00 pm
Correo Electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co